



ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO
DAPRE - ACR No. 19 DE 2010

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE CON ACCIONAMIENTO MECÁNICO Y
SUMINISTRO DE 90 ESTANTES METÁLICOS FIJOS

EL **CONSEJERO AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DEL**, actuando en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las contenidas en la Ley 489 de 1998 artículo 5º y 9º, en la Resolución 1559 de 20 de agosto de 2008 expedida por Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

CONSIDERANDO:

Que el quince (15) de junio de 2010, se publicó en la página de la entidad del **DAPRE – ACR** (<http://www.reintegracion.gov.co/Es/ACR/Paginas/convocatoria.aspx>) el pliego de condiciones que rige la Licitación Pública DAPRE – ACR No. 030 de 2010.

Que el cronograma de la licitación se estableció en el pliego de condiciones, en el cual se indicó de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se iban a llevar a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

Que la consulta física del pliego de condiciones, se podía efectuar en la Calle 13 # 8 - 38 Piso 3º, Unidad Administrativa y Financiera – Área de Contratación en Bogotá D.C..

Que para atender la Licitación Pública DAPRE – ACR No. 030 de 2010, el **DAPRE – ACR** cuenta con la viabilidad de recursos No. 0036 de cuatro (4) de junio de 2010, concepto: Soporte a la política de reintegración – Otros – recursos corrientes, por un valor de SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$71.000.000,00) M/CTE expedido por DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ – Asesora Contratista Temas Financieros del **DAPRE - ARC**.

El veinticuatro (24) de junio de 2010, fecha establecida en los numerales 2.4. y 2.5.4. del pliego de condiciones como cierre del proceso de selección, se presentaron los siguientes proponentes:

- Razón social: Archivos y suministros cajas y carpetas
- Nit: 900.170.547 - 1
- Representante legal: Carlos Julio Corredor Montejo
- Representante legal suplente: Edgar Alexander Melo Soto

- Razón social: Disarchivo Ltda
- Nit: 860.512.149 - 6
- Representante legal: Jorge Guzmán Posada
- Representante legal suplente: María del Pilar Velásquez Guzmán

- Razón social: Moderline S.A.
- Nit: 830.036.940 - 5
- Representante legal: Euclides Díaz Rojas
- Representante legal suplente: Adriana Consuelo Díaz Ciceri

- Razón social: Brismar Internacional Limitada
- Nit: 800.223.178 - 1
- Representante legal: María Eugenia Neira Neira
- Representante legal suplente: Gustavo Duarte Herrera



ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO
DAPRE - ACR No. 19 DE 2010
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE CON ACCIONAMIENTO MECÁNICO Y
SUMINISTRO DE 90 ESTANTES METÁLICOS FIJOS

Que el quince (15) de julio de 2010, el comité evaluador manifestó que:

“... acogido el informe de verificación definitivo y evaluación, selecciona la oferta presentada por Brismar Internacional Limitada y por ende recomienda al ordenador del gasto del DAPRE – ACR proceder a adjudicar el contrato a dicha empresa, la cual está epresentada legalmente por MARÍA EUGENIA NEIRA NEIRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.633.529; para suministrar e instalar un sistema de archivo rodante con accionamiento mecánico y suministrar de 90 estantes metálicos fijos”.

Con fundamento en lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato que surja con ocasión de la Licitación Pública DAPRE – ACR No. 030 de 2010 cuyo objeto es: “Suministrar e instalar un sistema de archivo rodante con accionamiento mecánico y suministro de 90 estantes metálicos fijos”, al oferente Brismar Internacional teniendo en cuenta que cumplió todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de cien (100) PUNTOS en los criterios de selección y ponderación.

SEGUNDO: El contrato se adjudica hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$59.160.000,00) M/CTE**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que deba cancelar el proponente, razón por la cual el **DAPRE - ACR** no reconocerá suma alguna adicional a este valor.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

CUARTO: La presente acta rige a partir de la fecha de su publicación - comunicación.

Dada en Bogotá D. C. a los quince (15) días del mes de julio de 2010.

JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar

Proyectó: Maribel Robayo Ladino